

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 8 de marzo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,685	69,895
1 Dólar canadiense .....	64,078	64,271
1 Franco francés .....	14,183	14,225
1 Libra esterlina .....	166,735	167,238
1 Franco suizo .....	16,067	16,115
100 Francos belgas .....	140,416	140,840
1 Marco alemán .....	17,462	17,514
100 Liras italianas .....	11,171	11,204
1 Florin holandés .....	19,348	19,406
1 Corona sueca .....	13,490	13,530
1 Corona danesa .....	9,355	9,383
1 Corona noruega .....	9,760	9,789
1 Marco finlandés .....	16,637	16,687
100 Chelines austriacos .....	269,444	270,257
100 Escudos portugueses .....	242,665	243,397
1 Dólar de cuenta (1) .....	69,685	69,895
1 Dirham (2) .....	13,826	13,868

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al dirham olataral establecido por el Convenio 21 julio 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará para la semana del 11 al 17 de marzo de 1968, salvo aviso en contrario:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,61	69,96
1 Dólar canadiense .....	63,74	64,06
1 Franco francés .....	14,11	14,18
100 Francos C. F. A. ....	27,59	27,86
1 Libra esterlina (1) .....	166,59	167,43
1 Franco suizo .....	16,00	16,08
100 Francos belgas .....	138,09	139,47
1 Marco alemán .....	17,35	17,44
100 Liras italianas .....	11,05	11,16
1 Florin holandés .....	19,21	19,31
1 Corona sueca .....	13,40	13,47
1 Corona danesa .....	9,28	9,33
1 Corona noruega .....	9,68	9,73
1 Marco finlandés .....	16,45	16,61
100 Chelines austriacos .....	267,90	270,57
100 Escudos portugueses .....	241,51	242,71
1 Dirham .....	11,32	11,43
1 Cruceiro nuevo (2) .....	16,48	16,64
1 Peso mejicano .....	5,34	5,39
1 Peso colombiano .....	3,09	3,12
1 Peso uruguayo .....	0,17	0,18
1 Sol peruano .....	1,16	1,17
1 Bolívar .....	14,92	15,07
1 Peso argentino .....	0,12	0,13
100 Dracmas griegos .....	210,62	211,67

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2; 1; 5 y 10 oras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(2) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Escuela Oficial de Periodismo por la que se convoca un curso especial para la obtención del certificado-diploma en publicaciones infantiles y juveniles.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 1968, se convoca un curso especial para la obtención del certificado a que se refiere el artículo segundo de dicha Orden, en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Publicaciones Infantiles y Juveniles, aprobado por Decreto 195/1967, de 19 de enero.

La convocatoria y celebración del curso se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en el curso todos aquellos que estén en posesión de títulos de enseñanza superior o de Maestro nacional de Enseñanza Primaria.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden de 12 de febrero de 1968, podrán inscribirse por esta sola vez en el curso los que, sin estar en posesión de los títulos indicados, acrediten de manera suficiente haber dirigido publicaciones infantiles y juveniles durante un plazo mínimo de cinco años.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en el curso se formularán en instancia dirigida al Director de la Escuela Oficial de Periodismo, abonando la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de inscripción y acompañando los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de encontrarse en posesión de alguno o algunos de los títulos requeridos o de haber dirigido publicaciones infantiles o juveniles durante un plazo mínimo de cinco años.

b) «Curriculum vitae» del interesado, con indicación de cuantos méritos y obras o trabajos realizados en las materias objeto del curso se estime conveniente aducir.

c) Una fotografía de tamaño carnet.

3.ª El plazo para presentación de las solicitudes, a que se refiere la base anterior, será de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª El programa del curso se ajustará al que se incluye como anexo de esta convocatoria, y la explicación de las distintas materias que lo integran se realizará por los Profesores que en el mismo se indican.

5.ª Los participantes en el curso habrán de asistir obligadamente a las clases, conferencias, seminarios o ejercicios prácticos que se celebren. La tercera falta de asistencia supondrá la eliminación del curso.

6.ª Una vez cursados los estudios correspondientes y realizado bajo la dirección del Profesor correspondiente un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con los mismos, los participantes en el curso realizarán la prueba final, que consistirá en un examen sobre cada una de las materias comprendidas en el programa anexo.

7.ª El Tribunal que habrá de juzgar el examen a que se refiere la base anterior estará presidido por el Director de la Escuela Oficial de Periodismo e integrado por Profesores de las materias cursadas.

8.ª A los participantes que superen la prueba final referida les será expedido el correspondiente certificado de aprobación del curso, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1968.

9.ª El curso se celebrará en Barcelona, tendrá la duración de un mes y se iniciará en la fecha exacta que oportunamente se anunciará, dentro de los diez días siguientes al del final del plazo para presentación de solicitudes.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Director, B. Mostaza.

A N E X O

Programa del curso

Las materias del curso serán las siguientes:

1. Teoría de la información, por el Profesor don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

a) Estructura del proceso informativo.

b) Estructura de la notidica en sus aspectos material y formal.